



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



San Rafael, 10 de octubre de 2007

VISTO la Resolución N° 717/05 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Guillermo FORTE como aspirante a Magíster en Ingeniería en Control Automático de la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Luis Rafael CANALI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Blindaje Magnético Activo: Utilizado en aplicaciones de resonancia magnética nuclear con ciclado de campo magnético", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 952 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Control Automático.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Ricardo CARELLI, Dr. Carlos MARQUÉS y Dr. Vicente MUT como miembros titulares del Jurado de Tesis; y del Dr. Eduardo DISTEFANIS y Dr. Víctor SAUCHELLI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

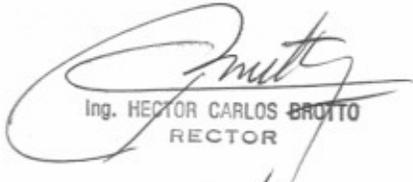
ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Blindaje Magnético Activo: Utilizado en aplicaciones de resonancia magnética nuclear con ciclado de campo magnético" presentada por el Ing. Guillermo FORTE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Ricardo CARELLI, Dr. Carlos MARQUÉS y Dr. Vicente MUT

Miembros Suplentes: Dr. Eduardo DISTEFANIS y Dr. Víctor SAUCHELLI

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

 RESOLUCIÓN Nº 1509/2007


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento